
**SODIMAC COLOMBIA S.A.
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2019.

Doctora:

SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ

Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes
Superintendencia Financiera de Colombia
Ciudad

Respetada Superintendente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, debidamente facultado para tal efecto, me permito informar lo siguiente en calidad de información relevante de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

Que el día 19 de diciembre de 2019 se cerró el conflicto laboral colectivo iniciado en marzo de 2018 entre SODIMAC COLOMBIA S.A. y la Organización Sindical SINTRASODIMAC mediante la firma de convención colectiva de trabajo con vigencia desde el 1 de enero 2020 a 31 de diciembre de 2021.

Dicho acuerdo se realizó con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo de Colombia en un ambiente cordial y propositivo, lo que permitió superar de buena manera las diferencias y cerrar asuntos propios del proceso de negociación en pro de seguir fortaleciendo la confianza, el diálogo y la construcción conjunta de manera sostenible.

Este aviso se genera a todas las partes interesadas de nuestra compañía.

Atentamente,

(Fdo)

Fabián Alberto Navarrete Espinosa
C.C. 1.072.639.073
Agente de Cumplimiento
SODIMAC COLOMBIA S.A.